



## ZONA REGISTRAL N° VIII – SEDE HUANCAYO

### RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 138- 2022-SUNARP/ZRVIII/JEF

Huancayo, 05 de agosto de 2022

**Sumilla:** *ENCARGAR, a partir del 05 de agosto de 2022, la Jefatura de la Unidad de Registral de la Zona Registral N° VIII-Sede Huancayo, a la servidora Lilia Marilú Prado Salguero.*

#### VISTO:

Los correos electrónicos institucionales de fecha 05 de agosto de 2022, Informe Nro. 117-2022-SUNARP/ZRVIII/UA de fecha 18.07.2022, Informe N° 261-2022-SUNARP/ZRVIII/UAJ, de fecha 05.08.2022, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, la Zona Registral N° VIII – Sede Huancayo, es un órgano desconcentrado de la Sunarp, con autonomía registral, administrativa y económica, conformante del Sistema Nacional de los Registros Públicos, creado por Ley N° 26366.

Que, la procedencia de asignación de funciones distintas a las que originalmente le corresponde al cargo que desempeña un trabajador, responden a una exigencia propia de las necesidades de mantener el funcionamiento regular del servicio público que brinda la institución; siendo ello así, el artículo 71° del Reglamento Interno de Trabajo (RIT) y sus modificatorias precisa: *“Mediante el encargo, se asignan funciones distintas a las que originalmente le corresponde al cargo que desempeña un trabajador; el artículo 72° del mismo dispositivo legal establece que, el encargo tiene naturaleza excepcional, temporal, y concluirá cuando se considere conveniente adoptar esta acción.*

Que, se advierte que los encargos en posiciones de confianza, podrán prescindir de la observancia de los criterios adicionales señalados en el manual de organización y funciones, clasificador de cargos, manual de perfiles de puestos, ello conforme lo determina la última parte del artículo 71° del Reglamento Interno de Trabajo, aprobado mediante Resolución Nro. 342-2015-SUNARP/SN.

Que, el encargo durará hasta que produzca una nueva designación o encargatura por parte del órgano competente; en tal sentido, resulta procedente dejar sin efecto lo dispuesto por el artículo segundo de la Resolución Jefatural Nro. 030-2022-SUNARP/ZRVIII/JEF, en el cual se resolvió encargar

la Jefatura de la Unidad Registral de la Zona Registral Nro. VIII - Sede Huancayo, al servidor José Armando Tazza Chaupis.

Que, a fin de garantizar la operatividad de la Unidad Registral de la Zona Registral N° VIII – Sede Huancayo, es necesario encargar las funciones de dicha Jefatura a otro profesional, en el presente caso, se advierte que la servidora Lilia Marilú Prado Salguero, cuenta con el perfil necesario para ocupar la encargatura de la Jefatura de la Unidad Registral, conforme se advierte del Informe Nro. 117-2022-SUNARP/ZRVIII/UA de fecha 18.07.2022, asimismo, el artículo 72° del RIT., dispone que: “...todo encargo en una posición superior deberá contar, previamente, con la disponibilidad presupuestal para el reconocimiento respectivo en la remuneración del trabajador, otorgada formalmente por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto o quien haga sus veces en el órgano desconcentrado...”, en tal sentido, se ha solicitado a la Jefatura de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización la correspondiente disponibilidad presupuestal para el pago de diferencial, quien mediante correo institucional de fecha 05.08.2022, comunica que se cuenta con los recursos presupuestales necesarios para atender el pago de la diferencial.

Contando con el visto bueno de la Unidad de Asesoría Jurídica; Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; Unidad de Administración de la Zona Registral N° VIII-Sede Huancayo.

En uso de las atribuciones previstas y de conformidad a lo señalado en la Resolución N° 035-2022-SUNARP/SN, así como lo señalado mediante Resolución N° 116-2020-SUNARP/GG;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** – **DEJAR SIN EFECTO**, a partir de la fecha, el artículo segundo de la Resolución Jefatural Nro. 030-2022-SUNARP/ZRVIII/JEF de fecha 27.01.2022, mediante el cual se encarga la jefatura de la Unidad Registral, al servidor José Armando Tazza Chaupis, debiendo retornar a su plaza de origen, dándose las gracias por el servicio prestado.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - **ENCARGAR**, a partir del 05 de agosto de 2022, hasta que se disponga lo contrario, la Jefatura de la Unidad de Registral de la Zona Registral N° VIII-Sede Huancayo, a la servidora **Lilia Marilú Prado Salguero**.

**ARTÍCULO TERCERO.** - **NOTIFICAR** la presente Resolución a los interesados y a las unidades de la Zona Registral para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y publíquese en el portal institucional.

**Firmado digitalmente**  
**LUIS FEDERICO NOYA RIVERO**  
**JEFE ZONAL ZONA REGISTRAL N° VIII - SUNARP**